

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-P/CO-UNACHU

Chupaca, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 002-2025-VPA-CO-UNACHU, de fecha 24 de noviembre de 2025, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual, se propone el encargo ad honorem de profesionales para apoyo técnico documentario; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU, con el que se dispone la constitución de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en el que se establece la función de designar al personal de apoyo y asesoramiento, cuya función está establecida en el numeral 6.1.4, Literal h) del documento normativo denominado; *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificado con las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2025 de la Comisión Organizadora de la UNACHU;

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que establece la autonomía de las Universidades en los regímenes normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno; cuya disposición que se pone en vigencia a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que constituye norma sustantiva del funcionamiento de las universidades.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32060, de fecha 13 de junio del 2024, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, con sede en el Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín y; a través de la Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 05 de febrero del 2025, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, cuyos integrantes, deberán designar personal administrativo de apoyo y asesoramiento, según se dispone en el literal h), numeral 6.1.4, del documento normativo denominado; *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificado con las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-VPA-CO-UNACHU, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia Académica, requiere apoyo técnico ad honorem para el desarrollo de actividades documentarias en el marco del Plan de Trabajo 2025.

Que, los profesionales propuestos han manifestado su disponibilidad para colaborar de manera ad honorem sin generar vínculo laboral ni compromiso económico.

Que, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre del 2025, se procede al tratamiento de la presente solicitud de Vicepresidencia Académica respecto al apoyo técnico ad honorem de dos profesionales que han expresado su disponibilidad para colaborar con la Vicepresidencia Académica en actividades técnico-documentales contemplados en el plan de trabajo 2025, por lo que, los miembros de la Comisión acuerdan aceptar la presente solicitud, acuerdo que se encuentra registrada en el Acta de Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre del 2025 y;

En uso de las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR a partir del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes profesionales, el apoyo AD HONOREM en actividades de carácter técnico – documental, alineando sus aportes a los requerimientos técnicos de la Vicepresidencia Académica:

1. Luis Miguel Rojas – Docente de la "Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle"- Especialidad de Matemática e Informática.
2. Lic. Víctor Manuel Cahuana Ayerve. Licenciado en informática (administrativo)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo Segundo. – EXPRESAR el reconocimiento institucional a los profesionales en mención que brindan apoyo técnico a la Vicepresidenta Académica durante el periodo noviembre- diciembre de 2024, en virtud de su disposición y compromiso para colaborar en actividades técnico-documentales en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo Segundo. – PRECISAR que el apoyo técnico encargado, no genera vínculo laboral, ni compromiso económico por parte de la UNACHU y se circunscribe exclusivamente a actividades técnico – documentales previstos en el marco del Plan de Trabajo 2025 de la Vicepresidencia Académica.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



Elizabeth L. Rosendi Clara
SECRETARIA GENERAL